



**REF: APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA FONDO DE
APOYO A LA EDUC.PUBLICA
MUNICIPAL AÑO 2020.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 618

QUILLECO, 24 de julio 2020

VISTOS:

Estos antecedentes, las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; el D.F.L. Nro 1.3063 de 1980 que reglamenta aplicación del inciso Segundo del Art. 38 del D.L.Nro 3.063, de 1979, el Decreto Alcaldicio Nro 031, de 1981, que crea el Departamento de Educación de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- El Plan de iniciativas presentado por la Municipalidad de Quilleco en relación al Fondo de la Educación Pública Municipal.
- La Resolución Exenta N° 700 del 20 de julio de 2020 de la Dirección de Educación Pública.

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes el Convenio de Transferencia suscrito entre Municipalidad de Quilleco y el La Dirección de Educación Pública de 24 de junio 2020, en el que ésta última institución acuerda transferir el monto de \$280.873.213.- (doscientos ochenta millones ochocientos setenta y tres mil doscientos trece pesos) para la ejecución del Plan de Iniciativas de Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal para el año 2020, en la Comuna de Quilleco.

2.-Cúmplase en las fechas y forme las rendiciones de cuenta del Fondo, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS A. CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ME QUILODRAN ACUÑA

VºBº DAEM *[Signature]*

JOA/NSS/arm
DISTRIBUCION
- Finanzas - DAEM
- Administración DAEM
- CC MUNICIPALIDAD